



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000299

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		16.800,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario		5.596,80-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios		24.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	14.000,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	10.000,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	8.500,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	7.500,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	6.396,80	
<b>TOTAL</b>					46.396,80	46.396,80-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MATRICULACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN BRANDEO

EXPEDIENTE No 0400000197



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000299

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 GABRIELA JHOANA CEVALLOS CALAPI	 DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GABRIELA CEVALLOS	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.04.2023	04.04.2023	04.04.2023



*M. B. GADDMQ/23*  
*Srta.*

**Hoja de Ruta**

Fecha y hora generación: 2023-04-04 09:59:37 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2023-0369-M	<b>Doc. Referencia:</b>	SM-2023-0851-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaría de Movilidad para el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-04-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-04-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 08:17:08 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	1	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-03 17:11:42 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-03 15:20:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-03 15:20:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-03 15:19:28 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0369-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaría de Movilidad para el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio No. SM-2023-0851-O de 29 de marzo de 2023 mediante el cual la Secretaría de Movilidad solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

*"(...) la aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo del proceso PRES 0400000184, para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento, reparación y brandeo de dichos bienes institucionales."*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

Con "INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO" de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Gestora Presupuestaria y Coordinadora Administrativa Financiera, en el cual informan:

*"(...) 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad*

*Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de marzo de 2023, una vez registrados los traspasos de crédito en el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, y en los registros presupuestarios la Secretaría de Movilidad, según cédula presupuestaria SIPARI del proyecto, se observa que la disponibilidad de recursos Presupuestarios (...)"*

*En función de los argumentos expuestos, se requiere plantear el siguiente traspaso presupuestario en el proyecto Gastos Administrativos, según el siguiente detalle:*

*Tabla 2 Partidas presupuestarias objeto de traspaso de crédito*

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partido	Asignación Inicial	Modificación	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Coeficiente	Observación
GASTOS CORRIENTES	02	02530000184A101	530704	48.563,00	15.963,00	32.600,00	15.800,00		1.771,25	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	02	02530000184A101	531438	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00		0,00	
	02	02530000184A101	531503	23.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		0,00	
	02	02530000184A101	532405	0,00	0,00	0,00		14.000,00	14.000,00	Crear partida
	02	02530000184A101	532502	0,00	0,00	0,00		13.000,00	13.000,00	Crear partida
	02	02530000184A101	532503	0,00	0,00	0,00		6.500,00	6.500,00	Crear partida
	02	02530000184A101	532543	0,00	0,00	0,00		7.500,00	7.500,00	Crear partida
	02	02530000184A101	532134	0,00	0,00	0,00		6.500,00	6.500,00	Crear partida
		<b>SUBTOTAL AFECCIÓN</b>		<b>48.563,00</b>	<b>48.563,00</b>	<b>48.563,00</b>	<b>48.300,00</b>	<b>45.700,00</b>	<b>48.100,00</b>	

*Proceso de traspaso de crédito en el proyecto de gasto corriente es requerido, de acuerdo al*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0369-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, donde señala: “[...] en lo concerniente a que si la Secretaría de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros (...)”*

#### **“(...) 4. CONCLUSIONES**

- *Los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 530704, 531403 y 840103, permiten financiar los costos de matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, y brandeo de vehículos institucionales, por lo que es procedente el traspaso de crédito propuesto en el proyecto Gastos Administrativos.*

#### **5. RECOMENDACIÓN**

- *Se requiere la aprobación del traspaso de crédito presupuestario para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación, y brandeo de los vehículos institucionales.”*

Mediante memorando No. SM-CAF-2023-0341 de 24 de marzo de 2023 la Coordinadora Administrativa Financiera – SM solicita a la Secretaría de Movilidad: *“(...) la Coordinación Administrativa - Financiera generó el respectivo Informe de Traspaso Presupuestario de fecha 24 de marzo de 2023, cuyo fin es financiar los rubros vinculados a la adquisición de vehículos, específicamente, los que tienen que ver con los costos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos insitucionales.*

*En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2023, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro Proyecto Gastos Administrativos por un monto de USD. 46.396,80 (cuarenta y seis mil, trescientos noventa y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar los procesos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales.”*

Con hoja de ruta del memorando SM-CAF-2023-0341 la Secretaría de Movilidad sumilla: *“\*Autorizado \*Verificar \*Trámite Reglamentario”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Movilidad, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, mediante el cual se remite las *“NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023”*.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0369-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Movilidad, del proyecto Gastos Administrativos por un valor total de USD 46.396,80 con cargo al presupuesto del año 2023, para el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- SM-2023-0851-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M INFORME SUSTENO ANALISTA.pdf  
- CONSOLIDADO.pdf

<b>Acción</b>	<b>Siglas Responsable</b>	<b>Siglas Unidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2023-04-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slöz	DMF	2023-04-03	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slöz	DMF	2023-04-03	



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Movilidad para el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. ( Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2023-0274-O de 03 de marzo de 2023 la Directora Metropolitana Administrativa informa a la Secretaria de Movilidad:

*"(...) La Dirección Metropolitana Administrativa como parte de la planificación del presente año no consideró esta compra en el PAC, por ende, no dispone de los recursos que se requerirían para poder atender esta petición.*

*Al respecto, la pertinencia de la adquisición de vehículos debe ser analizada por la Secretaría de Movilidad, determinando la favorabilidad de la adquisición deseada de acuerdo a sus necesidades; por consiguiente, sugiero aplicar lo determinado en la RESOLUCIÓN No. AQ 059-2022 emitida el 29 de diciembre de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.*

*Finalmente, en lo concerniente a que si la Secretaría de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:*

*Matriculación, revisión vehicular y fondo de mejoramiento vial: estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de los automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en función de la flota vehicular existente.*

*Seguro: regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito(SIPARI), la Secretaría de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.*

*Mantenimiento: este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catalogo Electrónico.*

*Rastreo satelital: realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.*

*Combustible: informar a DMA el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.*

*Brandeo con los logotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaría de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional."*

Con "INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO" de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Gestora Presupuestaria y Coordinadora Administrativa Financiera, en el cual informan:

*"(...) 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad*

*Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de marzo de 2023, una vez registrados los traspasos de crédito en el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, y en los registros presupuestarios la Secretaría de Movilidad, según cédula presupuestaria SIPARI del proyecto, se observa que la disponibilidad de recursos Presupuestarios (...)"*

*En función de los argumentos expuestos, se requiere plantear el siguiente traspaso presupuestario*





en el proyecto Gastos Administrativos, según el siguiente detalle:

Tabla 2 Partidos presupuestarios objeto de traspaso de crédito

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	Asignado inicial	Carifolado	Disponible	Disponible	Incremento	Nuevo Codificado	Observación
ORGANIZACIONALES	10	6751070418A104	530704	18.585,26	18.585,26	18.585,26	18.585,26	0,00	2.151,26	
GASTOS	02	6751140418A101	531403	3.596,43	3.596,43	3.596,43	3.596,43	0,00	0,00	
ADMINISTRATIVOS	02	6751070418A103	840103	24.701,38	24.701,38	24.701,38	24.701,38	0,00	0,00	
	02	6751070418A104	531405	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	14.000,00	Crear partida
	02	6751070418A104	531402	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00	Crear partida
	02	6751070418A104	531401	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00	Crear partida
	02	6751070418A102	530703	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	Crear partida
	02	6751070418A102	530704	0,00	0,00	0,00	0,00	8.396,80	8.396,80	Crear partida
		SUBTOTAL AFECTACION		48.100,00	48.100,00	48.100,00	48.100,00	46.396,80	46.396,80	

Proceso de traspaso de crédito en el proyecto de gasto corriente es requerido, de acuerdo al pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, donde señala: “[...] en lo concerniente a que si la Secretaría de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros (...)”

**“(...) 4. CONCLUSIONES**

- Los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 530704, 531403 y 840103, permiten financiar los costos de matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, y brandeo de vehículos institucionales, por lo que es procedente el traspaso de crédito propuesto en el proyecto Gastos Administrativos.

**5. RECOMENDACIÓN**

- Se requiere la aprobación del traspaso de crédito presupuestario para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación, y brandeo de los vehículos institucionales.”

Mediante memorando No. SM-CAF-2023-0341 de 24 de marzo de 2023 la Coordinadora Administrativa Financiera – SM solicita a la Secretaría de Movilidad: “[...] la Coordinación Administrativa - Financiera generó el respectivo Informe de Traspaso Presupuestario de fecha 24 de marzo de 2023, cuyo fin es financiar los rubros vinculados a la adquisición de vehículos, específicamente, los que tienen que ver con los costos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales.

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2023, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro Proyecto Gastos Administrativos por un monto de USD. 46.396,80 (cuarenta y seis mil, trescientos noventa y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar los procesos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial,



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales."*

Con hoja de ruta del memorando SM-CAF-2023-0341 la Secretaria de Movilidad sumilla:  
"*\*Autorizado \*Verificar \*Trámite Reglamentario*"

Mediante oficio No. SM-2023-0851-O de 29 de marzo de 2023 la Secretaria de Movilidad solicita al Director Metropolitano Financiero (E):

*"Mediante el presente solicito comedidamente la aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo del proceso PRES 0400000184, para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento, reparación y brandeo de dichos bienes institucionales."*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Salud en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según "*INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO*" de la Gestora Presupuestaria y Coordinadora Administrativa Financiera de la SM; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Gastos Administrativos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

***PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO  
Secretaria de Movilidad***

Tabla 1: Traspasos de créditos



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1KA101	002	18.503,20	18.503,20		16.800,00	1.703,20
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403 Mobiliario	G/531403/1KA101	002	5.596,80	5.596,80		5.596,80	0,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103 Mobiliarios	G/840103/1KA101	002	24.000,00	24.000,00		24.000,00	0,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	G/530405/1KA101	002	0,00	0,00	14.000,00		14.000,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	G/570102/1KA101	002	0,00	0,00	10.000,00		10.000,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Lubricantes	G/530803/1KA101	002	0,00	0,00	8.500,00		8.500,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1KA101	002	0,00	0,00	7.500,00		7.500,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	G/530204/1KA101	002	0,00	0,00	6.396,80		6.396,80
							<b>46.396,80</b>	<b>46.396,80</b>	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 46.396,80 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaria de Movilidad dentro del proyecto Gastos Administrativos para mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:  
- SM-2023-0851-O

Anexos:  
- CONSOLIDADO.pdf



DAISSY TATIANA  
MACHUCA CAMPOS





Oficio Nro. SM-2023-0851-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

Asunto: Aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo, del proceso PRES 0400000184

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
Director Metropolitano Financiero (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente solicito comedidamente la aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo del proceso PRES 0400000184, para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento, reparación y brandeo de dichos bienes institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Ilcana Gisel Paredes Tufiño  
SECRETARIA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:  
- RES DE TRAS.pdf

Copia:  
Señorita Ingeniera  
Gabriela Jhoana Cevallos Calapi  
Servidor Municipal 6  
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Morán Garnica  
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7  
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Jhoana Cevallos Calapi	gjee	SM-CAF	2023-03-29	
Aprobado por: Ilcana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2023-03-29	



**Municipio  
de Quito**

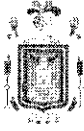
**Oficio Nro. SM-2023-0851-O**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2023**



**ILEANA GISEL  
PAREDES TUFINO**





### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-28 08:11:20 (GMT-5)

Generado por: Gabriela Juana Cevallos Calapi

Información del Documento			
No. Documento:	SM-CAF-2023-0341	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica, Coordinadora Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Abg. Heana Gisela Parades Tufiño, Secretaria de Movilidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de traspaso presupuestario - Gasto Administrativo.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2023-03-24 16:06:59 (GMT-5)	Resistencia	Gabriela Juana Cevallos Calapi (GADDMQ)	0	Proceder e informar normativa a legajo vigente. Informar novedades, considerando parámetros con DMF de creación de partidas presupuestarias, para posterior planear el traspaso.
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Heana Gisela Parades Tufiño (GADDMQ)	2023-03-24 13:49:21 (GMT-5)	Respuesta	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	0	*Autorizado *Verificar *Trámite Reglamentario
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2023-03-24 15:32:36 (GMT-5)	Firma Electrónica del Documento		0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2023-03-24 15:32:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2023-03-24 15:33:19 (GMT-5)	Registro	Heana Gisela Parades Tufiño (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. SM-CAF-2023-0341

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

**PARA:** Sra. Abg. Ileana Gisel Paredes Tuffiño  
Secretaría de Movilidad  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario - Gasto Administrativo.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Dirección Metropolitana Administrativa con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, remite la viabilidad para adquisición de vehículos para la Secretaría de Movilidad, indicando:

**"Autorización para la adquisición de vehículos que requiere la Secretaría de Movilidad"**

*La Dirección Metropolitana Administrativa como parte de la planificación del presente año no consideró esta compra en el PÁ.C, por ende, no dispone de los recursos que se requerirían para poder atender esta petición.*

*[...] en lo concerniente a que si la Secretaría de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:*

*Matriculación, revisión vehicular y fondo de mejoramiento vial: estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de los automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en función de la flota vehicular existente.*

*Seguro: regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito (SIPARI), la Secretaría de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.*

*Mantenimiento: este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catálogo Electrónico.*

*Rastreo satelital: realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.*

*Combustible: informar a DAM el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.*

*Brindar con los logotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaría de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional".*

Mediante Oficio Nro. SM-2023-0665-O del 10 de marzo de 2023, esta Secretaría solicitó a la Secretaría General de Planificación el informe de viabilidad de traspasos de crédito para financiar el proceso "ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO, SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO", para lo cual se remitió la documentación que justificaba el requerimiento.





Memorando Nro. SM-CAF-2023-0341

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0312-O del 13 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación emitió el informe de viabilidad de traspasos de crédito respecto al requerimiento que se había realizado desde esta Secretaría respecto al proceso "ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO, SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO".

Así también con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0271-O del 20 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remitió la Resolución Nro. 1000000231 donde se aprueba el traspaso de crédito para financiar el proceso antes citado, dentro del proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público.

En virtud de lo expuesto, la Coordinación Administrativa - Financiera generó el respectivo Informe de Traspaso Presupuestario de fecha 24 de marzo de 2023, cuyo fin es financiar los rubros vinculados a la adquisición de vehículos, específicamente, los que tienen que ver con los costos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales.

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2023, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro Proyecto Gastos Administrativos por un monto de USD. 46.396,80 (cuarenta y seis mil, trescientos noventa y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar los procesos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mónica Elizabeth Morán Garnica  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anejos:

- GADDMQ-DMA-2023-0274-O
- SM-2023-0663-O
- GADDMQ-SGP-2023-0312-O
- GADDMQ-DMF-2023-0271-O
- Resolución Nro. 1000000231
- Informe Nro. SGP-DMFD-2023-041
- Informe de Traspaso Presupuestario (gasto corriente)

Copia:

Sra. Ing. Gabriela Jhoana Cevallos Calajá  
Servidor Municipal 6  
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Jhon Orlando Usiña Pinchao  
Especialista de Servicios Municipales - SM12  
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. SM-CAF-2023-0341

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhon Orlando Usúa Pincheira	joup	SM-CAF	2023-03-24	
Aprobado por: Mónica Elizabeth Morán Garnica	mesag	SM-CAF	2023-03-24	



MONICA ELIZABETH  
MORAN GARNICA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Secretaría de  
MOVILIDAD**

**INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO**

**24 DE MARZO DE 2023**

Página 1 de 8

Secretaría de  
**MOVILIDAD** | **Quito**  
Digno



## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	3
3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO .....	5
3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad.....	5
4. CONCLUSIONES.....	7
5. RECOMENDACIÓN.....	8

### INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2023 .....	6
Tabla 2 Partidas presupuestarias objeto de traspaso de crédito .....	6



## 1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.2 Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.
- 1.3 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022 .
- 1.4 Mediante oficio Nro. SM-2023-0242-O del 27 de enero de 2023, la Secretaría de Movilidad remite a la Secretaría General de Planificación los documentos técnicos relacionados al Plan Operativo Anual para el año 2023.
- 1.5 Con Oficio Nro. SM-2023-0665-O del 10 de marzo de 2023, la Secretaría de Movilidad solicita a la Secretaría General de Planificación el Informe de viabilidad de traspasos de créditos para el Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.
- 1.6 Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0312-O del 13 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió el informe de viabilidad de traspasos de crédito Nro. SGP-DMPD-2023-041, según el requerimiento de la Secretaría de Movilidad.
- 1.7 Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0271-O del 20 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, emite la Resolución de traspaso de crédito Nro. 1000000231 suscrita el 17 de marzo de 2023.

## 2. BASE LEGAL

### 2.1 Constitución de la República:

**Artículo 293:** *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*

### 2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Artículo 12:** *“Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.*



**Artículo 58.-** *Temporalidad de los planes y su expresión financiera.* – “Las planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. [...] Para las entidades no contenidas en el incisa anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión [...]”.

**Artículo 60.-** *Priorización de programas y proyectos de inversión.* - “[...] Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: [...] 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley [...]”.

**Artículo 107.-** *Presupuesto Prorrogado.*- “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior,

*El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.*

#### **2.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:**

**Artículo 256.-** *Traspasos.*- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

#### **2.5. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**

**Artículo 3:** “Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administradas por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley”.



## 2.6. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Artículo 83.-** *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- “Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.*”

*Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”.*

**Artículo 105:** *“Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”*

## 2.7. Normas técnicas de presupuestaria NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA GENERALES

### Trasposos

*“9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.”*

## 3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

Mediante documento circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 09 de enero de 2023, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite las Normas Técnicas de Ejecución y Trasposos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, entre las cuales se cita:

*“4.3.1.1.2.6.2. Trasposos en Gastos*

*a) Programa “Fortalecimiento Institucional*

*[...] Para aquellos trasposos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos trasposos”.*

### 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de marzo de 2023, una vez registrados los trasposos de crédito en el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, y en los registros presupuestarios la Secretaría de Movilidad,



según cédula presupuestaria SIPARI del proyecto, se observa que la disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2023

Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Asignación inicial	Codificado	Disponible
GI22K20500001D MEJDRAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	G/730204/2KK205	730204	90.000,00	90.000,00	54.883,05
	G/730207/2KK205	730207	250.000,00	250.000,00	0,00
	G/730239/2KK205	730239	2.250,00	2.250,00	2.250,00
	G/730402/2KK205	730402	33.540,60	33.540,60	33.540,60
	G/730601/2KK205	730601	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	G/730606/2KK205	730606	240.000,00	240.000,00	9.723,00
	G/730701/2KK205	730701	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
	G/730702/2KK205	730702	16.770,00	16.770,00	1.430,96
	G/730704/2KK205	730704	15.000,00	15.000,00	14.813,33
	G/770203/2KK205	770203	720.000,00	560.000,00	560.000,00
G/840105/2KK205	840105		0,00	160.000,00	160.000,00
G/840107/2KK205	840107		5.943.606,37	5.943.606,37	5.943.606,37
<b>Total general</b>			<b>9.731.166,97</b>	<b>9.731.166,97</b>	<b>9.200.247,31</b>

Fuente: SIPARI, 21 de marzo de 2023.

Con Oficio Nro. 5M-2023-0665-O de 10 de marzo de 2023, la Secretaría de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación el informe de viabilidad de traspaso de crédito para el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público.

De acuerdo al informe técnico Nro. 5M- 5M-INF-2023 Nro. 002 del 10 de marzo de 2023, se indica "...De acuerdo al pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa, se indica que los rubros para matriculación, revisión vehicular, fando de mejaramienta vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, se programarán como gasto corriente en el proyecto de Gastos Administrativos, en conformidad con las lineamientos y directrices establecidas para el efecto".

Así también, una vez que la Secretaría General de Planificación, emite el INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Nro. 5GP-DMPD-2023-041, con Oficio Nro. GADDMQ-5GP-2023-0312-O del 13 de marzo de 2023, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Movilidad, respecto a la ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO, SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Además, con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0271-O del 20 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera emite la Resolución de traspaso de crédito Nro. 1000000231 con expediente 0400000158 generada en el sistema SIPARI, con lo que se constata que el traspaso de crédito en el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ha sido aprobado.

En función de los argumentos expuestos, se requiere plantear el siguiente traspaso presupuestario en el proyecto Gastos Administrativos, según el siguiente detalle:

Tabla 2 Partidas presupuestarias abjeta de traspaso de crédito

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	Asignado inicial	codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nueva Codificado	Observación
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02	G/530704/1KA101	530704	18.503,20	18.503,20	18.503,20	-16.800,00		1.703,20	
	02	G/531403/1KA101	531403	5.596,80	5.596,80	5.596,80	- 5.596,80		0,00	
	02	G/840103/1KA101	840103	24.000,00	24.000,00	24.000,00	- 24.000,00		0,00	





02	G/530405/1KA101	530405	0,00	0,00	0,00		14.000,00	14.000,00	Crear partida
02	G/570102/1KA101	570102	0,00	0,00	0,00		10.000,00	10.000,00	Crear partida
02	G/530803/1KA101	530803	0,00	0,00	0,00		8.500,00	8.500,00	Crear partida
02	G/530813/1KA101	530813	0,00	0,00	0,00		7.500,00	7.500,00	Crear partida
02	G/530204/1KA101	530204	0,00	0,00	0,00		6.396,80	6.396,80	Crear partida
SUBTOTAL AFECTACION			48.100,00	48.100,00	48.100,00	-46.396,80	-46.396,80	48.100,00	

Proceso de traspaso de crédito en el proyecto de gasto corriente es requerido, de acuerdo al pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, donde señala: “[...] en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:

**Matriculación, revisión vehicular y fondo de mejoramiento vial:** estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de las automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en función de la flota vehicular existente.

**Seguro:** regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito (SIPARI), la Secretaría de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.

**Mantenimiento:** este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catalogo Electrónico.

**Rastreo satelital:** realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.

**Combustible:** informar a DMA el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.

**Brandeo con los logotipos institucionales:** la instalación la realiza la Secretaria de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional” (énfasis añadido).

#### 4. CONCLUSIONES



- Los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 530704, 531403 y 840103, permiten financiar los costos de matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, y brandeo de vehículos institucionales, por lo que es procedente el traspaso de crédito propuesto en el proyecto Gastos Administrativos.



## 5. RECOMENDACIÓN

- Se requiere la aprobación del traspaso de crédito presupuestario para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación, y brandeo de los vehículos institucionales.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Apellidos y nombres	Firma
Elaborado por:	Ing. Gabriela Cevallos Técnico de Presupuesto Secretaría de Movilidad	 Firmado electrónicamente por: GABRIELA JHOANA CEVALLOS CALAPI
Revisado y aprobado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

**Asunto:** Respuesta insistencia Oficios Nos SM-2023-0128-O, SM-2023-0222-O, SM-2023-0365-O dotación y/o autorización para la adquisición de vehículos

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaría de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un afectuoso saludo. Hago referencia al oficio No. SM-2023-0503-O de 24 de febrero de 2023, mediante el cual señala:

*"(...) En referencia a los Oficios No. SM-2023-0128-O de 17 de enero de 2023, No. SM-2023-0222-O de 25 de enero de 2023 y No. SM-2023-0365-O de 09 de febrero de 2023, mediante los cuales se solicitó la dotación y/o autorización para la adquisición de vehículos que requiere la Secretaría de Movilidad, y considerando que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta alguna; me permito insistir en el referido requerimiento, considerando la urgencia y la necesidad institucional de contar con dichos bienes.*

De no contar con la respuesta correspondiente, se entenderá que se encuentra autorizada la adquisición de los vehículos, a través de contratación pública (...)"

Sobre el particular, debo señalar lo siguiente:

- Oficios Nos. SM-2023-0128-O y SM-2023-0222-O, se requiere realizar la renovación de su flota vehicular, para lo cual solicita la dotación de las **4 camionetas doble cabina, marca Great Wall 4\*4, modelo 2.**

La Dirección Metropolitana Administrativa no posee vehículos tipo camioneta doble cabina de la marca y modelo solicitados, por lo que no es posible atender favorablemente su pedido.

- Oficios Nos. SM-2023-0365-O y SM-2023-0503-O, se solicita se informe el estado físico y las condiciones mecánicas de los vehículos pertenecientes a la Secretaría de Movilidad:

Placa: PMF0661 - Año: 2008 - Tipo: Camioneta

Placa: PME0706 - Año: 2007 - Tipo: Camioneta

Placa: PME0707 - Año: 2007 - Tipo: Camioneta

Placa: PME0582 - Año: 2006 - Tipo: Jeep

Adjunto al presente sirvase encontrar los informes técnicos mecánicos de los automotores



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

ciudad, los mismos que han sido emitidos por el técnico mecánico de esta Dirección, en los que se detalla que los vehiculares se encuentran operativos.

#### **Autorización para la adquisición de vehículos que requiere la Secretaría de Movilidad**

La Dirección Metropolitana Administrativa como parte de la planificación del presente año no consideró esta compra en el PAC, por ende, no dispone de los recursos que se requerirían para poder atender esta petición.

Al respecto, la pertinencia de la adquisición de vehículos debe ser analizada por la Secretaría de Movilidad, determinando la favorabilidad de la adquisición deseada de acuerdo a sus necesidades; por consiguiente, sugiero aplicar lo determinado en la **RESOLUCIÓN Nu. AQ 059-2022** emitida el 29 de diciembre de 2022, "**Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.**

Finalmente, en lo concerniente a que si la Secretaría de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:

**Matriculación, revisión vehicular y fondo de mejoramiento vial:** estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de los automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en función de la flota vehicular existente.

**Seguro:** regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito (SIPARI), la Secretaría de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.

**Mantenimiento:** este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catalogo Electrónico.

**Rastreo satelital:** realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

Combustible: informar a DMA el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.

Brandeo con los logotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaria de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- SM-2023-0503-O

Anexos:

- INFORMES TECNICO-MECANICOS AUTOMOTORES SECRETARIA DE MOVILIDAD.pdf

Copia:

Señor

Juan Carlos Herrera Fayupanta

**Jefe de Unidad (E)**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA á UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Herrera Fayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2023-02-28	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Fayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2023-02-28	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-03-03	



**DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL**

